

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 1975-76

ORDENANZA DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL HON. ALCALDE A COGER SESENTA (60) DIAS DE VACACIONES REGULARES EFECTIVAS DESDE EL DIA 21 DE AGOSTO HASTA EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 1975.

POR CUANTO: De acuerdo a la Ley Municipal Vigente la Hon. Asamblea Municipal está autorizada a darle vacaciones al Alcalde.

POR CUANTO: El Hon. Alcalde está autorizado por Ley a disfrutar de sus vacaciones regulares.

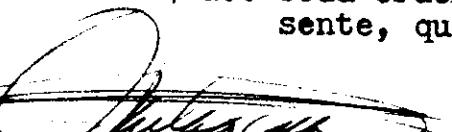
POR TANTO : ORDENANZA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde a coger sesenta (60) días de vacaciones regulares efectivas el día 21 de agosto y hasta el día 1 de noviembre de 1975.

Sección 2da.: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

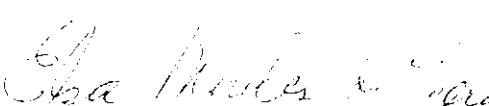
Sección 3ra.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec. de Hacienda de Puerto Rico para su conocimiento y fines pertinentes.

Sección 4ta.: Toda ordenanza o resolución que se oponga a la presente, queda por ésta derogada.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal


Elsa Morales de Bermudez, a los 26 días del mes de agosto de 1975.


ELSA MORALES DE BERMUDEZ

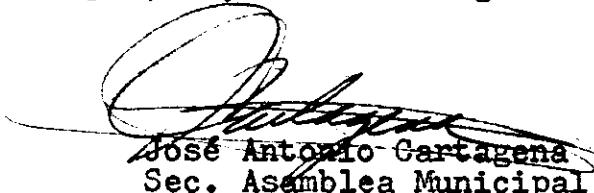
ALCALDESA INTERINA

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, Serie 1975-76, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 22 de agosto de 1975.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José Antonio García. Ausentes: José L. Mateo y José A. Aponte.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 25 de agosto de 1975.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal